Agencia Nacional
Inmobiliaria Virgilio Barco

MEMORANDO

ANIM ANIVB
Fecha: 24-07-2026 Hora: 10:30 AM
ORIGEN 200 SECRETARÍA GENERAL / GENNY JOHANNA SOLANO AYALA
DESTINO 200 SECRETARÍA GENERAL / MARCELA TERESA TORRES HARKER
ASUNTO EN ATENCION A LA CADENA DE CORREOS Y CONFORME A LOS COMPROMISOS
OBS
Nº Folios:0

ANIM--2026-IE-0000931
Al contestar cite este número

Bogotá D.C.

PARA: **MARCELA TERESA TORRES HARKER**
Secretaría General

DE: **GENNY JOHANA SOLANO AYALA**
Profesional Gestor

ASUNTO: Solicitud de Liquidación del Contrato No. 115 de 2025

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato No. 115 de 2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 PARA LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS VIGENCIA 2025", y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, solicito adelantar el trámite de liberación de saldos y liquidación del contrato en mención.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe final de supervisión
- Relación de pagos
- Acta de liquidación
- Acta de cierre
- Certificado de antecedentes

Cordialmente,

GENNY JOHANA SOLANO AYALA
Profesional Gestor

Elaboró: Mónica Paloma Sanabria - Contratista- Secretaría General	**Revisó:** N/A	**Aprobó:** N/A
Firma:	**Firma:** N/A	**Firma:** N/A

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16
Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 555 3001
Correo institucional: comunidad@anim.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

FECHA:	09/06/2026
INFORME:	FINAL
SUPERVISOR:	GENNY JOHANA SOLANO AYALA
CARGO:	Profesional Gestor
FECHA DELEGACIÓN SUPERVISIÓN:	05/12/2025

1. DATOS GENERALES	
Contrato/Convenio/Acuerdo No.	115 de 2025
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 PARA LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS VIGENCIA 2025
Contratista:	ACTIVA ISL S.A.S.
Representante legal:	JANNETH MARCELA DIAZ CASTAÑEDA
Fecha de Suscripción:	02/12/2025
Fecha Aprobación de Pólizas:	03/12/2025
Fecha Acta de Inicio (Si aplica):	05/12/2025
Duración	31/12/2025
Fecha de Terminación:	31/12/2025
Valor Inicial de Contrato:	NOVECIENTOS MIL PESOS (M/CTE) ($ 900.000)
Forma de Pago:	MEDIANTE UN ÚNICO PAGO DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

2. INFORME DE EJECUCIÓN

No. OTRO SÍ	**Objeto (Prórroga/adición/suspensión/cesión/aclaración)**	**Fecha de suscripción**	**Tiempo**	**Valor ($)**	**Cláusula N° (Indicar el número de cláusula modificada cuando aplique)**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha actual de terminación	31/12/2025
Valor total actual (incluidas las adiciones):	NOVECIENTOS MIL PESOS (M/CTE) ($ 900.000)

Acta de Suspensión, actas de prórroga de suspensión y reinicio

DESCRIPCIÓN	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	**TIEMPO / DÍAS**	**OBSERVACIONES**
Acta de suspensión 1	N/A	N/A	N/A
Acta de reinicio 1	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A

3. EJECUCIÓN FINANCIERA	
a) Valor Inicial del Contrato	$ 900.00,00
b) Valor de las Adiciones	$ 0,00
c) Valor de las Disminuciones	$ 0,00
d) Valor Total del Contrato (a+b-c)	$ 900.000,00

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.

e) Valor Ejecutado (sumatoria pagos)		$ 900.000,00
Fecha aprobación Pago 1	29/12/2025	$ 900.000,00
f) Valor Pendiente por Pagar (d-e)		**$ 0,00**
Valor Pendiente por Liberar (aplica informe final)		**$ 0,00**

4. GARANTÍAS

No de póliza	21-44-101486529	**CIA Aseguradora**	Seguros del Estado S.A.

Amparos	**Vigencia**	
	Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO	28/11/2025	31/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS	28/11/2025	31/12/2028
Fecha de Aprobación No.	03/12/2025	

Nota: La información de la garantía corresponde a la vigente. Recuerde que cualquier adición o prórroga requiere modificación y aprobación.

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	ESTADO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES Y SOPORTES DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
Servicio de auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de vigencia 2025	Cumplido	2025

6. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A

¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) **Anexar Soportes**	**SI**		**NO**	**X**

8. OBSERVACIONES ADICIONALES

Una vez ejecutado el contrato N° 115 de 2025, conforme a la supervisión se informa que se prestó el servicio según se estableció, en calidad y oportunidad. Así mismo conforme a la ejecución financiera y una vez verificado el reporte de pagos el presupuesto se ejecutó en su totalidad sin que se deba liberar recursos.

Se firma el presente informe el nueve (09) de junio de 2026.

GENNY JOHANA SOLANO AYALA
Profesional Gestor
SUPERVISOR

Elaboró: Mónica Paloma Sanabria- Contratista- Secretaría General

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.

FECHA:	09/06/2026
SUPERVISOR:	GENNY JOHANA SOLANO AYALA
CARGO:	Profesional Gestor
FECHA DELEGACIÓN SUPERVISIÓN:	05/12/2026

1. DATOS GENERALES	
Contrato No.	115 de 2025
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 PARA LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS VIGENCIA 2025.
Contratista:	ACTIVA ISL S.A.S.
Fecha de Suscripción:	02/12/2025
Fecha Aprobación de Pólizas:	03/12/2025
Fecha de Terminación:	31/12/2025
Valor Inicial de Contrato:	NOVECIENTOS MIL PESOS (M/CTE) ($ 900.000)
Forma de Pago:	MEDIANTE UN ÚNICO PAGO DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

No. OTRO SÍ	**Objeto** (Prórroga/adición/suspensión/cesión/aclaración)	**Fecha de suscripción**	**Tiempo**	**Valor ($)**	**Cláusula N°** (Indicar el número de cláusula modificada cuando aplique)
N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.

Fecha actual de terminación	31/12/2025
Valor total actual (incluidas las adiciones):	NOVECIENTOS MIL PESOS (M/CTE) ($ 900.000)

3. GARANTÍAS

No de póliza	21-44-101486529	**CIA Aseguradora**	Seguros del Estado S.A.	
Amparos			**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO			28/11/2025	31/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			28/11/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS			28/11/2025	31/12/2028
Fecha de Aprobación No	03/12/2025			

Nota: La información de la garantía corresponde a la vigente. Recuerde que cualquier adición o prórroga requiere modificación y aprobación.

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO		
INFORME DE SEGUIMIENTO No.	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	**CUMPLIMIENTO**
1	29/01/2026	El supervisor del contrato No. 115 de 2025 certificó con su firma en el informe de ejecución del contratista el cumplimiento y recibo a satisfacción de los servicios prestados.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES
Se deja constancia en la presente acta de cierre que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado, así como con las obligaciones adquiridas en virtud de la suscripción del Contrato No. 115 de 2025.

Se firma la presente acta a los nueves (09) días del mes de junio de 2026.

GENNY JOHANA SOLANO AYALA Firmado digitalmente por GENNY JOHANA SOLANO AYALA

GENNY JOHANA SOLANO AYALA
Profesional Gestor
SUPERVISOR

JANNETH MARCELA DIAZ CASTAÑEDA
Contratista
ACTIVA ISL S.A.S

Elaboró: Mónica Paloma Sanabria- Contratista- Secretaría General

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 3
		CÓDIGO: GC-FO-10
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN: 07
		FECHA: 21/10/2025

CONTRATO No. 115 DE 2025	
CONTRATISTA:	ACTIVA ISL S.A.S.
SUPERVISOR:	GENNY JOHANA SOLANO AYALA
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 PARA LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS VIGENCIA 2025
FECHA DE INICIO:	05/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
PRORROGA/ ADICIÓN /OTROSÍ/ VALOR FINAL:	NO

Entre los suscritos, **MARCELA TERESA TORRES HARKER**, identificada con número de documento 52.352.122 como Secretaria General nombrada mediante resolución No. 48 de 2023 y acta de posesión 07 de junio de 2023 en representación de la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** identificado con NIT. 900.483.991-0 y, de otra parte, **JANNETH MARCELA DIAZ CASTAÑEDA,** identificada con número de documento 52.243.824 presentante legal de **ACTIVA ISL S.A.S.,** identificada con NIT. 901.809.714-2, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato No. 115 de 2025 fue suscrito el 2 de diciembre de 2025, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 PARA LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS VIGENCIA 2025."
2. Que el valor total del contrato fue pactado por la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (M/CTE) ($ 900.000)
3. Que en el Numeral 9 de la aceptación del contrato, se contempló "PLAZO DE EJECUCIÓN- El plazo de ejecución del contrato será´ de hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal. (...)".

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.

4. Que, revisada la ejecución financiera, se evidencia que el contrato no presentó adiciones ni disminuciones presupuestales y, verificado el reporte de pagos, se evidenció que el contrato alcanzó una ejecución financiera del 100 %, sin saldo pendiente por liberar.
5. Que, se cuenta con los soportes de pago correspondientes y que el contratista acreditó estar a paz y salvo por sus obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a su ingreso base de cotización.
6. Que la supervisora designada presentó el informe final de supervisión, el cual hace parte integral del presente documento, dejando constancia del cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULAS

PRIMERA: Liquidar el Contrato No. 115 de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO: El contrato presenta el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN FINANCIERA		
a) Valor Inicial de la Contrato		$ 900.000,00
b) Valor de las Adiciones		$ 0,00
c) Valor de las Disminuciones		$ 0,00
d) Valor Total de la Orden / Contrato (a+b-c)		$ 900.000,00
e) Valor Ejecutado (sumatoria pagos)		$ 900.000,00
Fecha aprobación Pago 1	29/12/2025	$ 900.000,00
f) Valor Pendiente por Pagar (d-e)		**$ 0,00**
Valor Pendiente por Liberar por parte de la Agencia		**$ 0,00**

TERCERO: De acuerdo con el estado financiero anterior, se establece que durante la ejecución del contrato se ejecutó y pagó la suma total de NOVECIENTOS MIL PESOS (M/CTE) ($ 900.000)

CUARTO: Las partes dejan constancia de que cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales. El contratista declara haber realizado los aportes parafiscales y al Sistema de

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.

Seguridad Social Integral, encontrándose las partes a paz y salvo por todo concepto, sin reclamaciones pendientes.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el nueve (09) de junio de 2026.

JANNETH MARCELA DIAZ CASTAÑEDA
Contratista
ACTIVA ISL S.A.S.

GENNY JOHANA SOLANO AYALA
Firmado digitalmente por GENNY JOHANA SOLANO AYALA

GENNY JOHANA SOLANO AYALA
Supervisor
ANIM

TORRES HARKER MARCELA TERESA
Firmado digitalmente por TORRES HARKER MARCELA TERESA

MARCELA TERESA TORRES HARKER
Secretaría General
ANIM

Elaboró: Mónica Paloma Sanabria- Contratista- Secretaría General
Revisó: Lesly Silva Olaya – Asesora Experta – Secretaría General

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHvcardonr	Viviana Cardona Rivera
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-13-00	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-06-2:26 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	02-13-00 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	**Número de Compromiso:**	44125	**Valor Total:**	900.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901809714	**Tercero:**		ACTIVA ISL S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	115-2025	**Fecha:**		03/12/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CONTRATO 115-2025 Contratar el servicio de auditoría del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 para la ANIM						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-01-13	3326	900.000,00	143.697,57	13226	900.000,00	39337626	2026-02-24	900.000,00	110.541,00	789.459,00	525005765	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	CTO 115-2025 OTROS	13-01-01-DT	CTO 115-2025 OTROS ELEMENTOS SST 2025 FV 107 REEMPLAZA FV99 NC POR 0 57 DE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 7837137

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026 - 11:03 am

Código de verificación: **7837137UQDJT_R28FH_89449**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JANNETH MARCELA DIAZ CASTAÑEDA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52243824** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:29:35 PM horas del 28/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52243824**
Apellidos y Nombres: **DIAZ CASTAÑEDA JANNETH MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:04 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **520243824,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ACTIVA ISL S.A.S.**, con NIT **901809714-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 11:10:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52243824** y Nombre: **JANNETH MARCELA DIAZ CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144380966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de junio de 2026, a las 18:28:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018097142
Código de Verificación	9018097142260628182812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de junio de 2026, a las 18:26:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52243824
Código de Verificación	52243824260628182636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298569936

M
17:46:12
Hoja 1 de 01

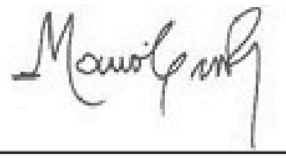
Bogotá DC, 28 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JANNETH MARCELA DIAZ CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52243824:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52243824 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/06/2026 02:40 PM

Código Verificación: **S2RZ6MPKG9**

Válida hasta: **26/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC